



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 606-2014-GRA/PR

VISTO:

El Acuerdo Regional N° 93-2014-GRA/CR-AREQUIPA, mediante el cual se declara de interés regional la Organización del XIII Congreso Mundial de la Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley 27867, los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el *desarrollo regional integral* sostenible, concepto que comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental. Específicamente, en materia cultural, los Gobiernos Regionales desarrollan como una de sus funciones el "Proteger y conservar, en coordinación con los Gobiernos Locales y los organismos correspondientes, el patrimonio cultural nacional existente en la región, así como promover la declaración por los organismos competentes de los bienes culturales no reconocidos que se encuentren en la región";

Que, al respecto, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Arequipa, a través del Acuerdo Regional N° 093-2014-GRA-CR-AREQUIPA declaró de interés regional la Organización del XIII Congreso Mundial de la Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial a llevarse a cabo en el mes de noviembre del año 2015 en la ciudad de Arequipa, por su trascendencia para el turismo y la cultura de nuestra Región;

Que, igualmente, para brindar el apoyo a la realización del referido Congreso Mundial se ha encargado al Órgano Ejecutivo Regional la conformación de una Comisión Regional de Apoyo para que realice las coordinaciones del caso ante el Comité Organizador del evento a cargo de la Municipalidad Provincial de Arequipa;

Que, para dicho efecto y para que elabore el correspondiente Plan de Trabajo y su Reglamento Interno, se dispone que la constitución de la mencionada Comisión esté conformada por funcionarios autoridades o representantes de las siguientes dependencias e instituciones: Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo, Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, Consejo Regional y la Asociación de Alcaldes Distritales de la Provincia de Arequipa;

Que, dentro del contexto señalado y teniendo en consideración el contenido del Acuerdo Regional N° 93-2014-GRA/CR-Arequipa, así como las atribuciones que la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales otorga a los Presidentes Regionales;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- FORMALIZAR la conformación de la Comisión Regional de Apoyo, encargada de coordinar las acciones referidas al XIII Congreso Mundial de la Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial, integrada por las siguientes autoridades y representantes:

- ✓ El (la) Consejero(a) por la Provincia de Arequipa, quien será el Coordinador de la Comisión
- ✓ Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo
- ✓ El Gerente Regional de Comercio Exterior y Turismo, en representación del Presidente del Gobierno Regional de Arequipa
- ✓ El (la) Presidente(a) del Consejo Regional del GRA
- ✓ El Presidente de la Asociación de Alcaldes Distritales de la Provincia de Arequipa

Dada en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, a los SIETE (07) días del mes de agosto del año dos mil catorce.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Juan Manuel Guillén Benavides
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE